



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gustavo Antonio Arango Usuga.
Demandada	360 grados de seguridad Ltda.
Radicado	2019-430
Auto Sustanciación	187
Asunto	Ordena Notificar

Vista la solicitud de emplazamiento que presenta el apoderado de la parte demandante y agotada las diligencias de notificación de citación y aviso remitidas a la dirección electrónica de la demandada, según se desprende de memoriales allegados al despacho, antes de proceder a dicha petición, cítese a la sociedad demandada para que comparezca dentro de los veinte (20) días siguientes ante la secretaría para su notificación; citación que se hará a través del correo electrónico d.financiero@360seguridad.com el cual figura registrado en la cámara de comercio, según obra en el expediente, folios 9-11; se le indicará que puede solicitar se le notifique personalmente a través del correo electrónico.

Se le advertirá que de no presentarse personalmente ni solicitar la notificación a través personal a través de correo electrónico, se le emplazará públicamente y se le nombrará curador.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaría